



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1399/19

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### **A N U N C I O**

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Autorizar la celebración de la boda que tendrá lugar el 22 de junio de 2019 a las 20.00h, en el sitio Paraíso del Tiétar ubicada en el término municipal de la Adrada (Ávila). Según instrucción de 10 de Enero de 2013 de la D.G.N.R sobre lugar de celebración de matrimonios civiles por los Alcaldes.

La Adrada, 16 de junio de 2019  
El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.